CONSTANCIA SECRETARIAL, Mitú, Vaupés, septiembre trece (13) de dos mil veintidós (2022), al despacho del Señor Juez informándole que la parte demandante presentó liquidación del crédito dentro del proceso ejecutivo 97001-4089-002-2020-00111-00. Incoado por el señor OMAR OLARTE identificado con C.C. 91.347.897 contra JANIE ALBERTO ORTIZ LOZADA identificado con C.C. 1.125.108.526. CONSTE,

JAVIER ORLANDO LEÓN BOADA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE MITÚ

Auto Civil 287

Mitú, Vaupés, septiembre trece (13) de dos mil veintidós (2022),

Teniendo en cuenta lo anterior, según lo dispuesto en el Art. 446 numeral 2 del Código General del Proceso, córrasele traslado a la parte demandada, de la liquidación del crédito presentada por su contraparte, por el término de tres (3) días, para que si es del caso objete lo pertinente. Una vez surtido el traslado, vuelvan las diligencias al despacho para aprobar o modificar o para que se altere de oficio la liquidación presentada.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

EDMUNDO ROBLES CASTAÑEDA

Firmado Por:

Edmundo Robles Castañeda
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Mitu - Vaupes

Javier Orlando Leon Boada
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Mitu - Vaupes

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b001616cca8acb9a35e782666aa4cc722f73bf983daa1f53e69721acc84eec93
Documento generado en 13/09/2022 02:32:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica